

MEXICANOS RESIDENTES EN ESTADOS UNIDOS CON CUENTA DE AFORE

# Ahorrar para el retiro desde EU

Se puede abrir una cuenta como trabajador independiente; 40% de los que regresan al país espera recibir una pensión

Elizabeth Albarrán  
EL ECONOMISTA

LOS MEXICANOS que viven en Estados Unidos (EU) pueden ahorrar para su retiro a través de las administradoras de fondos de retiro (afore), pues aunque no estén afiliados al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) pueden tener una cuenta y hacer aportaciones.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) indica que de acuerdo con datos de Hispanic Wealth, de los 11.7 millones de mexicanos que hay en Estados Unidos, 55% piensa regresar a México y 40% de los migrantes espera obtener una pensión por parte del IMSS o su afore.

La mayoría de los migrantes tiene la expectativa del Social Security, un modelo que ofrece a los trabajadores recursos durante la vejez, seguro de incapacidad y protección a los beneficiarios; sin embargo, sólo 10% de los migrantes podría tener derecho a este esquema.

**QUIÉNES PUEDEN AHORRAR**

La Consar indica que únicamente pueden ahorrar para su retiro aquellos trabajadores que ya tuvieron afore antes de irse a trabajar a EU; o bien, puede abrir una cuenta

como trabajador independiente y hacer aportaciones voluntarias.

“Si el migrante trabajó en México y estuvo afiliado al IMSS después del 1 de julio de 1997, o al ISSSTE después del 1 de abril del 2007, entonces forzosamente debe contar con una cuenta afore”, destaca la Comisión.

Para saber en qué afore se encuentra su cuenta debe ingresar a la página [www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx) e indicar el Número de Seguridad Social (NSS) o su CURP. Debe contar con la dirección de correo electrónico para que se le envíe la información solicitada.

En caso de que el NSS o CURP que escribió no fuera encontrado, el migrante debe solicitar el apoyo de un familiar que viva dentro del territorio mexicano y llamar al Centro de Atención Telefónica SARTEL.

**APORTACIONES VOLUNTARIAS**

Si los datos de su NSS o CURP fueron aceptados y le dieron el nombre de su afore, el migrante podrá aportar de manera fácil a su cuenta de afore. Es indispensable que cuente con el apoyo de un familiar, ya que aún no existen mecanismos que permitan aportaciones direc-

tas desde EU.

“Los trabajadores pueden domiciliar alguna tarjeta de débito mexicana por medio de un familiar que viva en México para que haga los depósitos. O bien, el trabajador puede mandar dinero para que su familiar realice aportaciones a las tiendas 7-Eleven o sucursales de **telecomm telegrafos**”.

Las aportaciones pueden ser desde 50 pesos y hasta 8,000 pesos. También, algunas empresas de transferencia de dinero como Western Union permiten que los mexicanos envíen desde EU dinero a sus familiares y puedan recogerlo en distintas sucursales de Banco Azteca, Banorte, Elektra y oficinas de **telecomm telegrafos**.

En caso de fallecimiento, los recursos de la cuenta afore son heredables. Existen dos tipos de beneficiarios: cónyuge o concubina, hijos menores de 16 años o hasta los 25 si estudian, o los padres; en segunda opción están los sustitutos, que únicamente son aplicables ante la falta de los beneficiarios legales.

Los beneficiarios legales deben acercarse a la afore donde cotizó el migrante para que defina si tiene derecho a una pensión o al retiro total de los recursos ahorrados.



**El trabajador** puede mandar dinero para que algún familiar realice las aportaciones. FOTO ARCHIVO EE: NATALIA GAIA

